

Acta de Sesión DL-939/2016

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las doce horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez
Directores Suplentes: Mauricio Arturo Vilanova
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. PRESIDENCIA
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
- IX. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Desarrollo de la Sesión



I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-939/16.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-938/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

III. PRESIDENCIA

- a. La Presidencia solicitó al Consejo de Administración ratificar lo aprobado en sesión del Consejo de Administración número DL-890/16 de fecha 14 de enero de 2016, referido al Programa de Formación e Incentivos Labores 2016 para el Personal del FISDL, específicamente el Proyecto de "Complemento de aguinaldo por logro de meta institucional" y la aprobación de los lineamientos para su otorgamiento, que tiene como objetivo estimular al personal por el cumplimiento de la meta de inversión. Este beneficio es tanto para plazas por ley de salario y contratos con prestaciones de ley.

El Consejo de Administración ratificó lo aprobado en Sesión DL-890/16 del 14/01/2016, referente al Programa Formación e Incentivos Labores 2016 para el Personal del FISDL-FINET, el cual incluye el Proyecto "Complemento de aguinaldo por logro de meta institucional", tomando en cuenta que la proyección de cierre del año 2016 es del 96.19% lo cual es superior al 90% de la meta programada, por lo que el Consejo de Administración acordó aprobar el 100% del complemento del aguinaldo como un reconocimiento al personal por la meta cumplida y los lineamientos que regulan el otorgamiento del mismo.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1020/16 de fecha diecinueve de diciembre de 2016, recomendó al Consejo de



Administración, la Aprobación de la Contratación del personal técnico para el seguimiento de las actividades en el marco del proyecto de Apoyo al programa Comunidades Solidarias Rurales bajo las mismas condiciones contractuales, para el período enero a diciembre 2017, con cargo al Proyecto de Apoyo al Programa Comunidades Solidarias Rurales Fase I, fuente de financiamiento 19D-JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I, según solicitud del coordinador de la Agencia Andaluza de Cooperación de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dicho personal estará regido bajo el horario y calendario laboral de la OTC-AECID El Salvador y los sueldos mensuales a devengar son los siguientes (incluye prestaciones personales):

1. Joel Arturo Macías González, Administrador, con un salario de \$2,628.60.
2. Margarita Ivonne de Juárez, Técnico de Seguimiento, con un salario de \$2,628.60.
3. Gloria Miriam Tobar, Técnico de Infraestructura, con un salario de \$1,971.45.

Contratación del 1 de enero al 31 de marzo de 2017 con cargo al Proyecto de Apoyo al Programa Comunidades Solidarias Rurales Fase I, fuente de financiamiento 19D-JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I, según solicitud del coordinador de la Agencia Andaluza de Cooperación de fecha 30 de noviembre de 2016:

1. Martín Trinidad, Técnico Administrativo con un salario \$1,971.45.

Lo anterior es factible porque dentro del financiamiento de la Agencia Andaluza existe una disponibilidad presupuestaria de \$145,000.00 que cubre los gastos para el año 2017, para Administración y Seguimiento del Programa a la cual se cargan los gastos de seguimiento.

La contratación del personal técnico no está bajo las políticas y normativas de personal del FISDL sino



bajo los lineamientos del coordinador de la Agencia Andaluza durante el tiempo que fuere contratado con fondos de esta cooperación y que la ejecución de las actividades se desarrollará en las oficinas de la OTC_AECID El Salvador.

La contratación del personal queda sujeta a la aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto y disponibilidad financiera en la fuente de financiamiento.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1020/16 de fecha diecinueve de diciembre de 2016, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la Aceptación de parte de la Gerencia de Finanzas de las liquidaciones siguientes:

1. Liquidación No. 1 del proyecto 218951-Caja chica de proyecto 218950 Mejoramiento camino de acceso a Centro Escolar caserío El Jobal-Arroza, municipio de San Agustín, departamento de Usulután.
2. Liquidación No. 1 del proyecto 225301-Caja chica de proyecto 225300 Empedrado fraguado de calles que conducen a Centro Escolar La Bendición, municipio de San Agustín, departamento de Usulután.
3. Liquidación No. 1 del proyecto 236511-Caja chica proyecto 236510 Mejoramiento de calles que conducen al Centro Escolar El Rodeo, municipio de San Agustín, departamento de Usulután.
4. Liquidación No. 1 del proyecto 236911-Caja chica proyecto 236910 Mejoramiento de calle que conduce a Centro Escolar del caserío Los Patios, municipio de San Agustín, departamento de Usulután.

Lo anterior considerando que aunque no se cuenta con la copia de la remesa de los desembolsos para la caja chica de estos proyectos, esto se evidencia a través de copia de la libreta de la cuenta de ahorro



del municipio donde constan los depósitos. El Gobierno Municipal y personal del FISDL ha verificado que la administración de la caja chica para estos proyectos fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo PROCOMUNIDAD.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA
2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-11311/16

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la eliminación de dos proyectos y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 4 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
335290	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL	LA PAZ/ SANTIAGO NONUALCO	La eliminación solicitada obedece a que por error se asignaron fondos para ambos proyectos dos veces.	\$0.01	\$4,600.00	\$4,600.01
335410	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTÁTIL	LA PAZ/ OLOCUILTA		\$0.01	\$798.03	\$798.04
Totales : Proyectos			2.00	\$0.02	\$5,398.03	\$5,398.05

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11311/16	\$0.03	\$0.89	(\$0.02)	\$0.90
Totales :	\$0.03	\$0.89	(\$0.02)	\$0.90

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11312/16

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

6 de 13
SESIÓN DL-939/16

cuatro proyectos y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 2 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
335370	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LAS ÁREAS FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CATASTRO/COMPUTADORAS, PANTALLA, PROYECTOR, DISCO DURO	SAN VICENTE/ SAN VICENTE	La eliminación solicitada obedece a que por error se asignaron fondos a los proyectos dos veces	\$3,365.00	\$0.00	\$3,365.00
335380	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LAS ÁREAS FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CATASTRO/GPS, MEDIDOR DE DISTANCIA	SAN VICENTE/ SAN VICENTE		\$679.45	\$0.00	\$679.45
335390	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LAS ÁREAS FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CATASTRO/CÁMARA FOTOGRÁFICA	SAN VICENTE/ SAN VICENTE		\$159.73	\$0.00	\$159.73
335400	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LAS ÁREAS FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CATASTRO/SERVIDOR	SAN VICENTE/ SAN VICENTE		\$3,375.74	\$0.00	\$3,375.74
Totales : Proyectos			4.00	\$7,579.92	\$0.00	\$7,579.92

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11312/16	\$7,000,000.00	\$27,528.14	(\$7,579.92)	\$7,019,948.22
Totales :	\$7,000,000.00	\$27,528.14	(\$7,579.92)	\$7,019,948.22

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11314/16

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de un proyecto y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 1 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

7 de 13
SESIÓN DL-939/16

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
326680	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO/DISCO DURO, MEMORIAS USB"	SAN SALVADOR/ SOYAPANGO	LA MUNICIPALIDAD SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE ESTE PROYECTO YA QUE NO SE ADQUIRIRÁN ESTOS BIENES DEBIDO A INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA GANADORA.	\$138.50	\$0.00	\$138.50
Totales : Proyectos			1.00	\$138.50	\$0.00	\$138.50

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11314/16	\$5,818,664.36	\$238,158.59	(\$138.50)	\$6,056,684.45
Totales :	\$5,818,664.36	\$238,158.59	(\$138.50)	\$6,056,684.45

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1. REVISIÓN CONTINUA

a. Sistemas-Procesos-procedimientos

i. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1021/16 de fecha 20 de diciembre de 2016 y a solicitud de la Gerencia General, recomendó al Consejo de Administración, aprobar lo siguiente:

1. Aprobar Adenda No. 1 al CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO (FUNDESA), EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2016, para modificar la cláusula quinta del plazo de vigencia del mismo, ampliándolo por seis meses más, hasta el 30 de junio de 2017.
2. Suscripción por parte de la Presidenta del FISDL de la adenda correspondiente.



Esto con el fin de lograr ejecutar todas las actividades establecidas en dicho convenio dentro del plazo del mismo y con base en la CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO, donde se estableció que a solicitud de una de las partes y de común acuerdo y por escrito, podrán introducir las modificaciones que sean necesarias al presente Convenio.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- ii. La Gerente de Finanzas en funciones solicitó al Consejo de Administración la aprobación de un préstamo hasta por valor de US\$7,265.00, para cancelar de la fuente de financiamiento 99-1 Recursos FISDL los servicios profesionales de los consultores contratados con recursos de la fuente de financiamiento 85-C Fondo General Cierre y Liquidación PATI -2016. Estos fondos serán cancelados al obtener de parte del banco la apertura de cuenta solicitada.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. Organización

- i. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:
 - 1. Estructura Organizativa, versión 10.2.
 - 2. MA-2-10.2 Manual de Organización (Generalidades).
 - 3. MA-2.3-10.2 Gerencia General, versión 10.2.
 - 4. MA-2.3.5-10.1 Departamento Administrativo, versión 10.1.

En el marco del cumplimiento por lo dispuesto en los lineamientos para Gestión Documental y Archivos. El detalle de los documentos a aprobar se encuentra anexo a la presente; la vigencia de la modificación será a a partir del 1° de enero de 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



E. SISTEMAS Y TECNOLOGIA

1. REVISION CONTINUA

a. Sistemas-proceso-procedimientos

- i. A solicitud de la Gerencia de Sistemas y Tecnología el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la Modificación del Plan Estratégico de la Gerencia de Sistemas y Tecnología. El detalle de dicho plan se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- ii. A solicitud de la Gerencia de Sistemas y Tecnología el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Manual de Sistemas y Tecnologías versión 1.1. El detalle de dicho Manual se encuentra anexo a la presente y entrará en vigencia a partir de su aprobación.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b. Interna

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría sobre Evaluación del proceso de ejecución del proyecto: Construcción de Concreteado y Cordón Cuneta a Caserío La Pedrera, Los Tres Ríos, Cantón La Perla, Municipio de Jicalapa, Departamento de La Libertad, código 309520, financiado con recursos de la fuente 71K GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar, tal como se presenta en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

IX. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

A. PARTICIPACION ACTIVA Y LIMITADA

1. CONVENIOS ESPECIFICOS Y FOCALIZADOS



- a. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1020/16 de fecha 19 de diciembre de 2016, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:
- 1.- Modificación del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) para la realización del diagnóstico de mejoras de las sedes existentes y diseño de las nuevas sedes de Ciudad Mujer”.
 - 2.- Suscripción de la Adenda No.1 de parte de la Presidenta del FISDL.

Lo anterior, tomando en cuenta que el plazo del convenio vence el 31 de diciembre de 2016, sin embargo a la fecha el objeto del mismo no se ha cumplido, debido principalmente a que aún no han sido trasladados al FISDL los recursos asignados bajo este convenio, por lo que de común acuerdo con la SIS es necesario modificarlo prorrogando su vigencia. Esto permitirá realización del diagnóstico de mejoras de las sedes existentes y diseño de las nuevas sedes de Ciudad Mujer, a fin de que las sedes existentes cuenten con las mejoras en la infraestructura que resulten a través del diagnóstico, mejoras que deberán ser incluidas en el diseño de las nuevas sedes a construirse.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- b. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1020/16 de fecha 19 de diciembre de 2016, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:
1. Adenda No. 3 al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Ministerio de Educación de la República de El Salvador, en el Marco de la continuidad del Programa de Apoyo a Red Solidaria del Gobierno de El Salvador Fase I.



2. Adenda No. 3 al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Ministerio de Salud de la República de El Salvador, en el marco de la continuidad del Programa de Apoyo a Red Solidaria del Gobierno de El Salvador Fase I.
3. Autorización a la Presidenta del FISDL para la suscripción de las Adendas No. 3 de dichos convenios.

El objetivo de las adendas No. 3 a suscribir es prorrogar el plazo y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, para dar continuidad a las actuaciones ejecutadas y pendientes de ejecutar en el marco del Programa de Apoyo a Red Solidaria del gobierno de El Salvador FASE I, focalizado en los municipios de Carolina y Nuevo Edén de San Juan, Departamento de San Miguel y Gualococti, Departamento de Morazán, financiados con la fuente de financiamiento: 199-Programa Red Solidaria Fase I- Junta de Andalucía.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Finalmente el Consejo de Administración conoció por parte del Departamento Legal: La recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel y la Resolución Final del Recurso de Revisión interpuesto por el señor Luis René Quinteros Díaz, quien actúa como Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES Y SERVICIOS QUINTEROS DÍAZ, S.A. DE C.V., con referencia a la RESOLUCIÓN APROBATIVA DE DECLARATORIA DE DESIERTO: CAD-11275/16, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/2016-PRSF1JL-45-FISDL correspondiente a la "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN SOLEDAD TERRERO, MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" CÓDIGO 321200.

Que en fecha 16 de diciembre de 2016 la Comisión Especial de Alto Nivel emitió el informe correspondiente el Recurso de Revisión del proceso de licitación 70/2016-PRSF1JL-45-FISDL.

Que según el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el recurso será resuelto por el mismo funcionario dentro del plazo máximo de diez



días hábiles posteriores a la admisión del recurso, dicho funcionario resolverá con base a la recomendación que emita la comisión especial de alto nivel nombrada por el mismo, para tal efecto.

Con base a los considerandos expuestos y la recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para el presente caso y el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL RESUELVE:

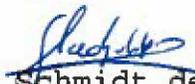
- a) DECLÁRASE NO A LUGAR la pretensión del oferente recurrente Luis René Quinteros Díaz, quien actúa en su calidad de Director Presidente y como Representante Legal de la sociedad INVERSIONES Y SERVICIOS QUINTEROS DÍAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INSERQUID, S.A DE C.V., de su escrito de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, en contra de la Resolución de Declaración de Desierto de la Licitación Pública número 70/2016-PRSF1JL-45-FISDL para la selección del realizador del proyecto: "Introducción de agua potable y saneamiento básico en cantón Soledad Terrero, municipio de Carolina, departamento de San Miguel", código 321200 emitida RESOLUCIÓN APROBATIVA DE DESIERTA número CAD-11275/16, aprobada en Sesión de Consejo de Administración número DL-935/16 de fecha uno de diciembre del año dos mil dieciséis.
- b) RATIFÍCASE en todas su partes la RESOLUCIÓN APROBATIVA DE DESIERTA número CAD-11275/16, aprobada en Sesión de Consejo de Administración número DL-935/16 de fecha uno de diciembre del año dos mil dieciséis, excepto en lo concerniente a la IGO 22.5 la cual se verificó que no existía en las Bases Fijas del proceso de Licitación por lo que se rectifica la causal de rechazo de la oferta de la sociedad INSERQUID S.A DE C.V., siendo la correcta la IGO 23.5, que para el caso que nos ocupa específicamente, estaría siendo la establecida en el literal j) Si el oferente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los numerales detallados en la Sección III. Criterios de Calificación y de Evaluación.
- c) Dese inicio a un nuevo proceso de contratación. NOTIFIQUESE.

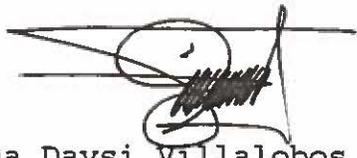


FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

13 de 13
SESIÓN DL-939/16

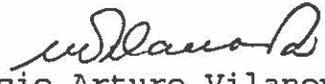
Se terminó esta sesión a las quince horas y treinta minutos del mismo día. Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martínez


Mauricio Arturo Vilanova



ME